

**DECRETO ALCALDICIO N° 2923
AUTORIZA TRATO DIRECTO URGENCIA
ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Noviembre de 2.011.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1138 de fecha 03.11.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que de acuerdo a la necesidad de cumplir con los requisitos que exige el Servicio de Salud para los funcionarios que ejercen las labores de recolección de residuos domiciliarios con el camión recolector municipal se hace necesaria la adquisición de materiales por un monto total de \$ 190.480 iva incluido al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo por Urgencia, en el Portal www.mrcadopublico.cl, adquisición de materiales al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 190.480, iva incluido, los que se utilizarán en la Bodega municipal:

- 04 llave lava mano
- 01 ducha teléfono
- 01 tira de cobre ½ (L)
- 02 codos de cobre ½
- 02 te de cobre 1/2
- 02 llave ducha
- 01 calefón

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item 04 Asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE